

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.225, DE 2016
QUE DESIGNA COMISIÓN DE APERTURA DEL
CONCURSO PÚBLICO "FIBRA ÓPTICA AUSTRAL",
CÓDIGO: FDT-2015-01.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2307

SANTIAGO, 24-OCT 2016

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762, de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante "la Subsecretaría";
- b) La Ley N° 18.168, de 1982, General de Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- c) El Decreto Supremo N° 353, de 2001, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, y sus modificaciones;
- d) La Resolución N° 16, de 2013, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Generales para Concursos Públicos para la asignación de proyectos y sus respectivos subsidios, correspondientes al Programa Anual de Proyectos Subsidiarios del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones;
- e) La Resolución N° 01, de 2016, de la Subsecretaría, que aprueba las Bases Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01;
- f) Las Sesiones XLIII y XLVII, del Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, de fecha 26 de marzo y 21 de diciembre respectivamente, ambas del año 2015, que autorizan el llamado a Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01;
- g) La Resolución Exenta N° 2.063, de 05 de septiembre de 2016, de la Subsecretaría, que aprueba las enmiendas y las respuestas a las consultas formuladas a las Bases Generales y Específicas del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01;
- h) La Resolución Exenta N° 2.225, de 11 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, que designa a la Comisión de Apertura del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01;
- i) La Resolución Exenta N° 1.671, modificada por la Resolución Exenta N° 2.304, ambas de 2016, de la Subsecretaría, que designan a la Comisión de Evaluación del Concurso Público "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01; y
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.



CONSIDERANDO:

1. La autorización del llamado a Concurso Público efectuado por el Consejo de Desarrollo de las Telecomunicaciones, en sus Sesiones XLIII y XLVII, ambas del año 2015, para la iniciativa "Fibra Óptica Austral", Código: FDT-2015-01, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial, Edición N° 41.503, de 08 de julio de 2016;
2. Lo dispuesto en los Artículos 17°, 18° y 19° de las Bases Generales individualizadas en la letra d) de los Vistos, en relación a lo establecido en el Artículo 10° de las Bases Específicas, citadas en la letra e) de los Vistos, relativos a la Comisión de Apertura;
3. Lo dispuesto por la Resolución Exenta N° 2.225, de 11 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, citada en la letra h) de los Vistos; y
4. Que en mérito de lo anterior, esta Subsecretaría debe proceder a la apertura de las propuestas que al efecto se presenten al Concurso Público de la especie, y en uso de mis atribuciones, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

1.- Reemplácense los integrantes de la Comisión de Apertura señalados en la Resolución Exenta N° 2.225, de 11 de octubre de 2016, de la Subsecretaría, citada en la letra h) de los Vistos, designándose como miembros de ésta a las siguientes personas:

- **Señor Pedro Huichalaf Roa, Subsecretario de Telecomunicaciones**, quien la presidirá;
- **Señor Erick Zúñiga Acuña, Jefe de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**; y a la
- **Señora Paulina Carreño Soto, Encargada de la Unidad Jurídica de la División Gerencia del Fondo de Desarrollo de las Telecomunicaciones**.

2.- Podrá participar del Acto de Apertura de las Propuestas, **don Andrés Gómez-Lobo Echenique, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones**; y

3.- En todo lo no modificado, continúa vigente lo resuelto en la Resolución Exenta del literal h) de los Vistos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE EN LA PÁGINA WEB
INSTITUCIONAL DE LA SUBSECRETARÍA Y
ARCHÍVESE.**

PEDRO HUICHALAF ROA
Subsecretario de Telecomunicaciones